



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0084 - 2016-A-MDVA

Vista Alegre, 15 de Marzo del 2016

**VISTO;** La solicitud con Registro N° 1156-2016, del suscrito el Sr. Felix Martin Valdez Salazar como presidente de la Asociación de Vivienda "Virgen de la Asunción de Vista Alegre", del Distrito de Vista Alegre; adjunta **Copia Literal de Inscripción de Asociaciones emitido por la Oficina Registral de Nasca - N° de Partida: 11042273;** y,

### CONSIDERANDO:

Que, lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el Título II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan y radican la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. En este sentido el espíritu de las normas dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regula las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración principal se rige por principios de legalidad, economía, transparencia y por los contenidos en la ley N° 27444;

Que, es potestad de la Municipalidad integrar a las organizaciones, asociaciones, comités y otros acontecimientos que constituyen agrupaciones de personas de carácter social con la finalidad de crear objetivos múltiples en bienestar de su integración y de la propia sociedad;

Que, conforme al artículo 111°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, que el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer sus derechos de participación vecinal en la Municipalidad del Distrito mediante los acuerdos y fines establecidos en sus estatutos y otros similares de naturaleza vecinal en forma como persona jurídica. Cualquier entidad pública o privada puede solicitar su reconocimiento de inscripción en los libros de Asociaciones del Consejo Municipal de su Localidad cumpliendo con los requisitos previstos a fin de ejercer la finalidad prevista en sus estatutos;

Que, mediante Asamblea General con fecha 10 de Enero del año 2016, se constituyeron los miembros activos de la Asociación de Vivienda "Virgen de la Asunción de Vista Alegre", del Distrito de Vista Alegre; donde se eligió al nuevo consejo directivo, con la finalidad de agrupar a los habitantes de la asociación que quisieran asociarse, para que tengan representación jurídica a través de sus asociados, participar a través de sus directorios o representantes activamente en los presupuestos participativos a nivel de los gobiernos locales y regionales, brindar servicio social y cooperación de diversa índole a sus asociados, orientar a sus



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

asociados en el saneamiento de sus lotes, gestionar el saneamiento físico legal de la asociación, así mismo participar en el desarrollo del distrito que se le encomiende al cargo conforme a las formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades por consiguiente es necesario que la Municipalidad asuma el reconocimiento de la requerida Asociación y declare procedente el pedido de reconocimiento por el periodo establecido conforme a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en concordancia con el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda, denominado: "Virgen de la Asunción de Vista Alegre", del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", por el periodo de dos años desde el 19 de Enero de 2016 al 18 de Enero de 2018, conformado por las siguientes personas integrantes como miembros de la Asociación:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	: FELIX MARTIN VALDEZ SALAZAR	22096168
VICE PRESIDENTE	: CIRILO VICTOR PIMENTEL NEYRA	10374846
SECRETARIA	: TERESA VELASQUEZ ALARCON	22098219
TESORERA	: EVER HERNAN GARCIA VILLAFUERTE	22060938
FISCAL	: MARCO ANTONIO PUITALLA ORDERES	45236431
VOCAL	: LUISA TERESA HUAMANTUMA QUISPE	22098367

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENO** inscripción en los libros de Asociaciones y personerías jurídicas de la Municipalidad, a cargo de la Secretaria General de este Municipio para los fines pertinentes

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Secretaria General y para que **NOTIFIQUE** la presente disposición a la parte interesada, a Gerencia Municipal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
 Ing. José Luis Gutiérrez Córdaz  
 ALCALDE